

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32917 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia,

1.º Que en el procedimiento concurso n.º 299/10 por auto de fecha 13/09/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora doña Natividad Sánchez Sáinz Trápaga, con DNI: 02490286-F, con domicilio en plaza Cieza, 2, de Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El Administrador concursal es don Evencio Cortina Urdampilleta, con domicilio en calle José Abascal, 44, de Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de septiembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100068500-1